

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00051-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE ANDRÉS VALENCIA OSPINA

Auto S. # 327-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, de conformidad con lo solicitado por la parte demandante, se procede entonces a **COMISIONAR** a la **ALCALDÍA DE MANIZALES** para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-175842**.

Al comisionado se le faculta para nombrar secuestre, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia, requerirlo para que presente informes mensuales sobre su gestión, fijar fecha y hora para la diligencia; y las inherentes contempladas en los arts. 112 y 113 del CGP.

Al Despacho Comisorio se le anexará copia de los autos que libraron mandamiento de pago, el inicial, y que se efectuó de acuerdo a la reforma de la demanda, del presente auto, y del certificado de tradición **100-175842** debidamente actualizado. Se requiere a la parte demandante para que allegue éste último documento con el fin de remitirlo con los demás por parte de la Secretaría del Juzgado a la Alcaldía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



